

cantidad de 2.033.760 pesetas equivalente al 19 por 100 de la cantidad en que debió ser adjudicado en contrato y que representa el beneficio industrial dejado de obtener, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha 5 de octubre de 1981, desestimando el recurso en cuanto al resto de sus peticiones, sin hacer expresa condena en costas.»

Madrid, 1 de octubre de 1986.—El Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.  
Excmos. Sres. ...

**28265** RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Industrial Aragonesas, Sociedad Anónima» y otros.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de junio de 1986, por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 307.086/1983, promovido por «Industrial Aragonesas, Sociedad Anónima», especialidades de punto «La Hilandera, Sociedad Anónima», «Indesmalla, Sociedad Anónima», «Viuda e Hijos de Pedro Palau, Sociedad Anónima», «José Domingo, Sociedad Anónima», «Babylan, Sociedad Limitada», «Transpant, Sociedad Anónima», «Giró Hermanos, Sociedad Anónima», «Mestre y Balbe, Sociedad Anónima», «Manufacturas de Mataró y Calella, Sociedad Anónima», «Naulover, Sociedad Anónima», «Viuda de José Biosca, Riera, Sociedad Anónima», «Pedro Carner, Sociedad Anónima», «Pepa Martí, Sociedad Anónima», «Ignacio Carner, Sociedad Anónima», «Colom Bisbal, Sociedad Anónima», «Texcotton, Sociedad Anónima», «Fibad, Sociedad Anónima», «Jespus, Sociedad Anónima», «Idmar, Sociedad Anónima», «J. Calazanz Pi, Sociedad Anónima», «Adelpados Ferrer, Sociedad Anónima», «Puig Janer, Sociedad Anónima», «Caribú, Sociedad Anónima», «S. S. Ymberu», «Domtex, Sociedad Anónima», «Textil Lince, Sociedad Anónima», «Sans, Depunt, Sociedad Anónima», «Isidro Jover y Cia., Sociedad Anónima», «Domenech Beltrán, Sociedad Anónima», «Mayfred, Sociedad Anónima», «Monmany, Sociedad Anónima», «Embalajes Textiles, Sociedad Anónima», «Febel, Sociedad Anónima», «Fernández», «Géneros de Punto Panes, Sociedad Anónima», «Europunto, Sociedad Anónima», «Confecciones Rugen, Sociedad Anónima», «Escola, Sociedad Anónima», «Viserca, Sociedad Anónima», «D. Flotats, Sociedad Anónima», «Sankay, Sociedad Anónima», «Portus Amanus, Sociedad Anónima», «Jema, Sociedad Anónima», «Ignacio de Córdoba, Sociedad Anónima», «Roig Marín, Sociedad Anónima», «Puntor, Sociedad Anónima», «Raitex, Sociedad Anónima», «Dorca y Cia., Sociedad Anónima», «Creaciones Marisa Emilio Mestre», «Miguel Figuerola Abad», representados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra desestimación tácita de la reclamación de indemnización de los daños causados a los recurrentes por causa electoral formulada con fecha 26 de abril de 1983, cuya demora fue denunciada con fecha 1 de septiembre del mismo año, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos la causa de inadmisibilidad invocada y el recurso interpuesto por las Sociedades y comerciantes individuales demandantes, en solicitud de indemnización de perjuicios derivados de las elecciones generales celebradas de 28 de octubre de 1982 y no se hace imposición de costas.»

Madrid, 1 de octubre de 1986.—El Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.  
Excmos. Sres. ...

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**28266** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de los Servicios de Industria de Barcelona del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del

Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia BH/ce-1353/85: Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Viladecans y Gavá, con línea mixta (aérea y subterránea), trifásica, dos circuitos de 6,533 kilómetros de longitud (6,059 kilómetros aéreos y 0,474 kilómetros subterráneos). Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 240 milímetros cuadrados (subterránea). Origen en el apoyo T.19, de la línea a 25 KV. OT 78/061 y final apoyo T.60, línea a 25 KV. OT 78/061.

Barcelona, 16 de septiembre de 1986.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—6.466-7 (75914).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

**28267** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guillarey a Tuy-Puente internacional (V-1.770:PO-45).

«Herederos de don Luis Lázara Orrea», solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con «Herederos de don Abelardo Lorenzo Rodríguez», y esta Dirección General, con fecha 18 de julio de 1986, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 23 de septiembre de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—16.622-C (77670).

**28268** RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.842 AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, de 17 metros de longitud, con origen en línea media tensión a Cinadevila y final en centro de transformación Tioira (Maceda).

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, de 16 metros de longitud, con origen en línea media tensión a la Iglesia y final en centro de transformación Sarreaus (Maceda).